



INFORME PROYECTO DERECHOS HUMANOS.

INTRODUCCION

Los Derechos Humanos (DDHH) son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos (UNICEF, 2015).

La enseñanza de los DDHH es indispensable en la formación humanística de cada persona, por lo cual la educación en Colombia debe centrarse en la comprensión de la dignidad humana como el más alto valor del estado social de derecho tal como fue proclamado en la Constitución de 1991, aportando herramientas que permitan asumir una posición crítica frente a diversas situaciones que atentan contra los derechos fundamentales de muchos individuos. Adicionalmente se aborda la principal estrategia según la ley 115 de educación y los derechos fundamentales del hombre y es que cada establecimiento educativo logre la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y dentro de este el consejo de estudiantes.

En este sentido, EL CER LA PRIMAVERA, dentro del marco de desarrollo en los proyectos transversales, presenta esta propuesta sobre la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, cuyo enfoque principal es el derecho a tener una familia y el pleno desarrollo de la personalidad.

De este modo EL CER LA PRIMAVERA busca promover espacios de participación al interior de la institución y el desarrollo de las competencias comunicativas, sobre todo las ciudadanas. Además, el propósito de este proyecto transversal es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas críticas, propositivos y conocedoras de sus derechos.

Este proyecto transversal va dirigido a una comunidad de niños, niñas, adolescentes, familias y demás integrantes de la comunidad educativa, asociados con el futuro de la región, con la finalidad de mitigar los problemas de violencia e intolerancia intrafamiliar, buscando que los niños, niñas y adolescentes sean



educados en un ambiente de cordialidad, amor, respeto y sobre todo el fomento de los valores, DDHH y amor en la institución educativa y al interior de la familia.

METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE DERECHOS HUMANOS

- Enfoque Basado en Derechos (EBD)

Se trabaja desde el reconocimiento de que:

Todos somos sujetos de derechos y deberes.

La educación debe promover dignidad, igualdad y participación.

Se fortalecen valores como respeto, justicia y solidaridad.

Este enfoque toma como base la Organización de las Naciones Unidas y la UNESCO, que promueven la educación en derechos humanos.

- Metodología Activa y Participativa

Se desarrolla a través de estrategias concretas:

✓ Aprendizaje Basado en Problemas (ABP)

Presentar situaciones reales de vulneración de derechos.

Analizar causas y consecuencias.

Proponer soluciones desde el diálogo y la reflexión.

✓ Estudio de Casos

Analizar casos de convivencia escolar.

Relacionarlos con artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

✓ Trabajo Colaborativo

Actividades en grupo.

Construcción de acuerdos de aula.

Proyectos comunitarios.

✓ Metodología Lúdica

Juegos de roles.

Dramatizaciones.

Dinámicas de empatía.

- Fases Metodológicas

Fase 1: Sensibilización

Reflexión sobre dignidad humana, respeto y diversidad.

Fase 2: Formación

Estudio de derechos fundamentales (vida, educación, igualdad, participación).

Fase 3: Aplicación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



- Creación de campañas escolares.
- Elaboración del manual de convivencia participativo.
- Proyectos de servicio comunitario.
- Fase 4: Evaluación Formativa
- Autoevaluación.
- Observación de cambios en actitudes.
- Retroalimentación grupal.
 - Principios Metodológicos
- Participación activa.
- Enfoque preventivo.
- Inclusión y respeto por la diversidad.
- Aprendizaje significativo.
- Formación en ciudadanía.

CRONOGRAMA:

MES	AREA	TEMATICA	TRANSVERSALIDAD
MARZO	Sociales	Los derechos humanos.	Refuerzo de los 10 derechos humanos.
	Español	El cuento interactivo	Lectura y comprensión de cuento de los derechos humanos.
	Naturales	Cuidado del medio ambiente.	Realizar un collage del cuidado del medio ambiente.
MAYO	Matemáticas	Conteo y enumeración.	Realizar una lista de los deberes y derechos.
	Ingles	Los derechos de los niños	Escribir en ingles el nombre de los derechos de los niños.
JULIO	Artística	Tendedero de los derechos humanos	Realizar carteles decorativos sobre los derechos humanos.

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA PRIMAVERA

Lourdes, Norte De Santander
Dane: 254418000041 Nit: 900200101-9
E-Mail: cer_laprimavera_lourdes@sednortedesantander.gov.co



	Educación física	Juegos lúdicos	Cantos, rondas y juegos. concursos
OCTUBRE	Religión	El respeto del libre culto.	Realizar un dibujo que represente el respeto por las creencias religiosas.
	Español	Inventa un cuento	Realizar un cuento con los valores.
NOVIEMBR E	Ética y valores	Juego de roles inclusivos.	Se realizan dramatizados donde se representa las culturas de los diferentes grupos étnicos.
	Sociales	Respeto por la diversidad cultural	Ficha del día al respeto de la diversidad cultural

POBLACION BENEFICIARIA:

El Proyecto Pedagógico Transversal, derechos humanos, va dirigido a un promedio de 11 estudiantes por Sede (18 Sedes), desde Transición hasta quinto grado de primaria, comprendidos dentro de un rango de edad aproximadamente de 5 a 13 años.

RESPONSABLES DEL PROYECTO

El proyecto está liderado por 5 docentes del área de primaria, y cada uno de los docentes de cada Sede Educativa que conforman el C.E.R. La primavera realizan la transversalidad con las diferentes áreas de estudio y el desarrollo de las actividades lúdico-pedagógicas.

MARCO NORMATIVO VIGENTE QUE LO SUSTENTA:

Ley General de Educación 115 de 1994, la cual señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

El decreto 1860 de 1994 emanado del Ministerio de Educación Nacional, el cual establece que todos los residentes en el país, sin discriminación alguna, recibirán

“Formando sociedad activa y participativa en valores”



mínimo un año de educación preescolar y nueve años de educación básica, que se podrán cursar directamente en establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, cooperativo, solidario o sin ánimo de lucro.

Declaración de los derechos humanos, es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, que recoge en sus 30 artículos los DDHH considerados básicos.

Ley 1098 de 2006 código de la infancia y adolescencia, que tiene por finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Ley de la juventud 375 de Julio 4 de 1997, que tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y la sociedad civil para la juventud. Como finalidad la ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

